Suaza (Huila), 25 de noviembre de 2026.

Señores:
ferretodoagradoh@gmail.com **CAROLINA AVENDAÑO**

Ciudad

REF.: RESPUESTA DE OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.008 DE 2026.

ferretodoagradoh@gmail.com
CAROLINA AVENDAÑO

FRENTE A LA PRIMERA OBSERVACION: Yo DIANA CAROLINA AVENDAÑO PIZO, identificada con número de documento de identidad como aparece al final del documento, luego de revisar el pliego de condiciones definitivo del proceso mencionado al inicio de este documento, evidencio que no es claro el porcentaje de participación exigido para los consorcios o uniones temporales en la presentación de los requisitos habilitantes de la propuesta, por lo tanto, les solicito amablemente a la entidad aclarar estos porcentajes para poder cumplir en todo con lo solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la observación presentada, la Entidad se permite precisar que el Pliego de Condiciones Definitivo:

El numeral **3.3.2.** del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS establece:

> **3.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**:.**3.3.2.5.*PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES:*** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. Los proponentes de naturaleza personas jurídicas, podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución del objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla entre otras con las siguientes condiciones particulares: ***a.) Ninguno de los integrantes de la forma asociativa deberá tener una participación inferior al cinco por ciento (5%) dentro de la forma asociativa***. Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; El Municipio de SUAZA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia

una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario…"

Por lo anterior, la Entidad se permite aclarar que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, para la presentación de ofertas bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, ***ninguno de sus integrantes podrá tener una participación inferior al cinco por ciento (5%), como lo establece explícitamente el pliego***.

En consecuencia, cada uno de los integrantes de la figura asociativa deberá contar con una participación mínima del cinco por ciento (5 %), y la sumatoria de los porcentajes de participación de todos sus integrantes deberá corresponder al cien por ciento (100 %).

Por lo anterior, la Entidad reitera que la condición inicial de participación mínima establecida en el numeral 3.3.2.5 del Pliego de Condiciones Definitivo es de mínimo cinco por ciento (5 %) para cada integrante de la figura asociativa.

Que, en garantía de los principios de TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA y PURALIDAD DE OFERENTES definido por la ley 80 de 1993, la entidad procederá ***a ampliar la participación de consorcios o uniones temporales del 3% por cada integrante***, por lo anterior se realizará la respectiva adenda, aclarando el respectivo requisito y se procederá ampliar el respectivo cierre o entrega de propuestas.

Espero haber cumplido con sus expectativas,

Atentamente,

Original firmado

FRANCISCO CUELLAR CALDERON

Alcalde Municipal

Proyecto y reviso sobre documentos jurídicos habilitantes	**ERIKA TATIANA JIMENEZ**, Contratista profesional contratación	Firma original firmado
Revisó requisitos documentos jurídicos habilitantes	**ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS**, Asesor jurídico contratación	Firma original firmado
Reviso requisitos documentos técnicos y económicos	**ANDERSON GALEANO SUTA** secretario de gobierno y administrativo	Firma original firmado
Reviso requisitos documentos financieros	**DAMARI CIFUENTE,** secretaria de Hacienda y Tesorera Municipal	Firma original firmado

HOJA FINAL: RESPUESTA DE OBSERVACIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No. 008 de 2026

Dir. Calle 7ª No. 3 – 07 Telefax 608 832 4036 – Cód. Postal: 416080
www.suaza-huila.gov.co - Email: alcaldía@suaza-huila.gov.co
Suaza, Huila, Colombia